

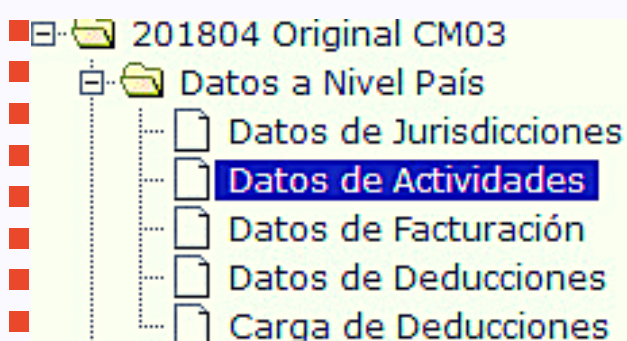
SIFERE WEB

¿Cómo proceder si en alguna actividad tiene un valor negativo en la base imponible?

En los casos donde la base imponible sea negativa, deberá proceder de la siguiente manera:

PASO 01

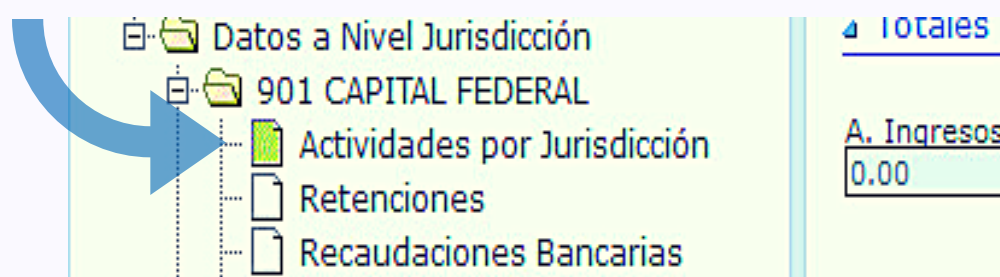
No ingresar el importe **"neto"** de la base imponible resultado de la aplicación del importe negativo (no netear). En caso de que el único importe de base sea negativo, debe ingresar cero como base imponible en el ítem **"Datos de Actividades"**.



PASO 02



Ingresar el valor negativo como **"Ajuste"** dentro del ítem **"Actividades por jurisdicción"** en cada jurisdicción en la actividad que corresponda. Una vez aplicada la alícuota correspondiente, se calculará el impuesto negativo. La diferencia es que ese valor no queda como Base Imponible Total y por lo tanto, no es necesario cargarla como Ingreso Gravado para que la aplicación valide el importe.



Tratamiento Fiscal:
0 - NORMAL

Base Imponible:
0.00

Ajuste Base Imponible:
-200

% Alícuota:
3.5

Actualizar Datos

▲ Carga de Datos de Actividades por Jurisdicción (901 - CAPITAL FEDERAL)

Registro Cabecera	Régimen / Artículo	Cod. Activ.	Nomendador	Tratamiento Fiscal	Base Imponible	Ajuste	Base Imponible Neta	Alícuota	Anticipo del Impuesto
●	2	791901	NAES	0	\$0,00	\$-200,00	\$-200,00	3,50%	\$-7,00